

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal
Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

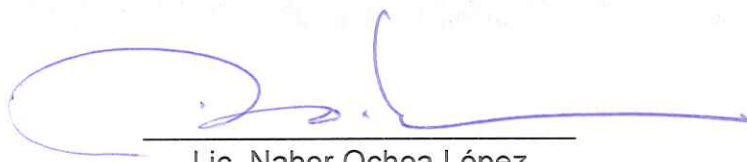
Número de bitácora: 06/G3-0193/06/15

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la
credencial de elector, código QR

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos
113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e
identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1641/15

BITÁCORA: 06/G3-0193/06/15

Colima, Colima, 14 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIMAS FLORES SERRATOS
EJIDO PLATANARILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/1161/15 de fecha 20 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Platanarillo, Minatitlán, N-06-008-PLA-001/15, Tallos (no maderables), <i>Otatea acuminata</i> , (Otate), 777,920.000 Kilogramos	50	1	50	14129549	14129598

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUÍZ MONTERO

C.c.p. - Q. F. B. Martha García Arayas, Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx, agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
- Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelo.- México, D.F.
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de PROFEPA.- Av. Rey Coliman No. 425, Col. Centro, Colima, Col.

APRM/PZH/HRS/RVG/JLAC

VICTORIA #360, COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. www.semarnat.gob.mx Tels: (312)3160502;
delegado@colima.semarnat.gob.mx